

	Euros
Pasivo:	
Capital escriturado	72.000,00
Resultados de ejercicios anteriores	-24.771,20
Resultados del ejercicio	77.771,53
Total pasivo	125.000,33

Alsasua, 22 de agosto de 2008.—Los Liquidadores, Juan María Celaya Goicoechea e Ignacio Zubelzu Ormazabal.—52.181.

IBERNET SYSTEL S.C.
ALBERTO BOL GARCÍA
JUAN JOSÉ ROMERO IGLESIAS

Declaración de insolvencia

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria Judicial accidental del Juzgado de lo Social n.º 3 de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 154/07 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Doña María Jesús Caneros Gascón y Don Francisco García Álvarez, contra Ibernet Systel Sociedad Civil, Don Alberto Bol García y don Juan José Romero Iglesias, se ha dictado en fecha de hoy Auto por el que se declara a los citados ejecutados en situación de insolvencia total por un importe total acumulado de 14.298,38 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Burgos, 27 de agosto de 2008.—La Secretaria Judicial accidental, Antonia María García-Morato Moreno-Manzano.—52.236.

INDUSTRIAS COSMIC, S. A.
Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbente)

PROMOCIONES ONTARIO, S. A.
Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en fecha 30 de junio de 2008, el Accionista único de Industrias Cosmic, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal» y de «Promociones Ontario, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal», ha acordado la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción de «Promociones Ontario, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal» por «Industrias Cosmic, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal» con la consiguiente disolución y extinción sin liquidación de la Sociedad absorbida y atribución de su respectivo patrimonio íntegro a título universal a la Sociedad absorbente.

Asimismo, se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y acreedores de las Sociedades intervinientes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Se informa igualmente a los acreedores de su derecho a oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 30 de junio de 2008.—Salvador Edgar Martí Parreño, Secretario del Consejo de Administración de «Industrias Cosmic, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal» y Administrador único de «Promociones Ontario, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal».—52.776.

1.ª 10-9-2008

INMOBILIARIA DEL SUR,
SOCIEDAD ANÓNIMA

Ampliación de capital

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el pasado día 28 de junio de 2008, ha acordado aumentar el capital social en 1.616.366 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 808.183 nuevas acciones, representadas mediante anotaciones en cuenta, de 2 euros de valor nominal cada una.

Las condiciones para esta ampliación de capital son las siguientes:

Proporción.—5,00% del Capital (1 acción nueva por cada veinte antiguas).

Tipo de emisión.—A la par (2 euros por acción).

Desembolso.—Ninguno.

Esta emisión se efectúa con cargo a la cuenta de «Reservas Voluntarias».

Serán de cargo de la Sociedad todos los gastos de emisión.

Fecha de asignación gratuita.—La asignación gratuita de acciones se realizará a través de las Entidades Participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima (Iberclear), entre los días comprendidos del 1 al 31 de octubre de 2008.

Respecto de las acciones que no resulten suscritas, la Sociedad se acoge, por similitud, a lo dispuesto en el artículo 59 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas de 22 de diciembre de 1989.

Derechos.—Los derechos políticos y económicos y las obligaciones que conlleva la titularidad de las nuevas acciones, que son los mismos que los de las actuales en circulación, comenzarán a regir desde el primer día de asignación y transmisión en Bolsa de los citados títulos.

Los derechos preferentes de asignación podrán ser negociados en las Bolsas de Valores de Madrid y Valencia, en el período antes expresado.

Se solicitará la admisión a cotización en las Bolsas de Valores de Madrid y Valencia de las acciones emitidas.

Sevilla, 1 de septiembre de 2008.—El Presidente, Ricardo Pumar López.—52.324.

INMOVILIZADOS TRINIDAD 2, S. L. U.

Con fecha 28 de julio de 2008, la Junta general de la entidad ha acordado la reactivación de la compañía, y por consiguiente, el cese del período de liquidación, reanudando su normal actividad social.

Se informa a los acreedores de la mercantil sobre el derecho a oponerse al acuerdo de reactivación en el plazo y en los términos previstos en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Badajoz, 1 de septiembre de 2008.—La Administradora Única, María Angustias Moleón Jiménez.—52.549.

2.ª 10-9-2008

INVERSIONES MOLPASA, S. L.

Con fecha 28 de julio de 2008, la Junta general de la entidad ha acordado la reactivación de la compañía, y por consiguiente, el cese del período de liquidación, reanudando su normal actividad social.

Se informa a los acreedores de la mercantil sobre el derecho a oponerse al acuerdo de reactivación en el plazo y en los términos previstos en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Badajoz, 1 de septiembre de 2008.—El Administrador Único, Eustaquio Moleón Jiménez.—52.547.

2.ª 10-9-2008

ISTIMSA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta general extraordinaria

Doña Elisa Martí Vilache, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil núm. 7 de Madrid,

Que en el Procedimiento de Jurisdicción Voluntaria General número 29/2008, por auto de fecha 30 de mayo de 2008, se ha acordado convocar judicialmente Junta General Extraordinaria de la Sociedad Anónima Istimsa, con el siguiente orden del día:

Primero.—Nombramiento de Secretario.

Segundo.—Requerimiento al socio don Héctor Ara Sanz para que informe sobre el pacto alcanzado y suscrito con la entidad Vodafone. Acuerdos a adoptar.

Tercero.—Cese y nombramiento de Administradores y, en su caso, auditor de cuentas. Disolución y liquidación de la Sociedad y, en su caso, nombramiento de liquidadores y demás acuerdos complementarios.

Cuarto.—Cambio de domicilio social, y consiguiente modificación estatutaria del artículo 5.

Quinto.—Facultades de protocolización de acuerdos y delegación de facultades. Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta, o designación de Interventores de la misma.

La Junta se celebrará en la Notaría del Notario de Madrid, don M Alfonso González Delso, sita en la calle Serrano Jover, número 6, primero, de esta capital, el día 16 de octubre de 2008 a las 10,00 horas, en primera convocatoria e incluyase la celebración de la segunda convocatoria en el mismo lugar el día 17 de octubre de 2008 a las 10,00 horas, bajo la presidencia de don José González Rosáenz, designando como Secretario a don Carlos Caro Martín Vares.

Madrid, 30 de mayo de 2008.—El/La Secretario Judicial.—52.331.

KALYANI, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la compañía se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de la compañía que tendrá lugar en las oficinas sitas en paseo de la Castellana, 29, 28046 Madrid, el próximo día 13 de octubre de 2008, a las doce horas, en primera convocatoria y, a la misma hora y lugar, el día siguiente, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Reparto de dividendos con cargo a reservas disponibles.

Segundo.—Delegación de facultades para formalizar, elevar a público, subsanar, interpretar y ejecutar, en su caso, los acuerdos que adopte la Junta general.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta.

Los accionistas podrán examinar en el domicilio social el texto íntegro de las propuestas, la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta (artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas).

El derecho de asistencia a la Junta y la representación se ajustarán a lo dispuesto en los Estatutos sociales y legislación vigente.

Madrid, 3 de septiembre de 2008.—Don Alfonso Fernández-Miranda Vidal. Vicesecretario no Consejero.—52.755.

KONAKI, S. A.

(En liquidación)

La Junta General Extraordinaria y Universal de la Sociedad, celebrada el 30 de junio de 2008, adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo: Liquidar la sociedad y aprobar el balance final de liquidación como sigue:

	Euros
Activo:	
Resultados negativos ejercicios anteriores	155.324,16
Total activo	155.324,16
Pasivo:	
Capital	60.101,21
C/c con socios	95.222,95
Total pasivo	155.324,16

Asimismo se hace constar que todos los socios renuncian en este acto a su derecho a impugnación de los acuerdos.

Palma de Mallorca, 30 de junio de 2008.—La Liquidadora única, Esperanza Martí Bonnín.—52.740.

LAUDELINO GARCÍA FERNÁNDEZ

Declaración de insolvencia

Don Luis de Santos González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 3 de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 65/08, que se sigue en este Juzgado de lo Social, a instancia de la Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias, sobre cantidad, se ha dictado Auto de fecha 16 de julio de 2008, por el que se declara a la ejecutada, «Laudelino García Fernández», con NIF 11075115V, en situación de insolvencia total por importe de 1.122,17 euros de principal, más intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Oviedo, 4 de agosto de 2008.—El Secretario Judicial, Luis de Santos González.—52.231.

MEDICOMPEX IBÉRICA, S. L. U.

(Sociedad absorbente)

CEFAR ESPAÑA, S. A. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción simplificada

De conformidad y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público lo siguiente:

1. Los socios/accionistas únicos de las compañías mercantiles «Medicomplex Ibérica, Sociedad Limitada Unipersonal» («Sociedad Absorbente») y «Cefar España, Sociedad Anónima Unipersonal» («Sociedad Absorbida»), adoptaron el día 20 de agosto de 2008, entre otros, el acuerdo de fusión por absorción de la Sociedad absorbida por la Sociedad absorbente (fusión simplificada), al ser la Sociedad Absorbente titular directamente del 100% de las acciones de la Sociedad absorbida, adquiriendo la Sociedad Absorbente, por sucesión universal, el patrimonio de la Sociedad absorbida, que quedará extinguida y disuelta sin liquidación, con traspaso a la Sociedad Absorbente de todos los bienes, derechos y obligaciones que constituyen su patrimonio social, en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona con fecha 12 de agosto de 2008. La fecha en la que las operaciones de la Sociedad absorbida habrán de considerarse realizadas por la Sociedad Absorbente es el 1 de enero de 2008.

2. Los señores socios/accionistas y los acreedores de las sociedades intervinientes tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión.

3. Según lo dispuesto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores de las sociedades

intervenientes tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la citada Ley, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

En Barcelona, 20 de agosto de 2008.—D. Björn Lenander, Administrador Único de la Sociedad Absorbente y D. José Jesús Aparici Marín, Administrador Único de la Sociedad absorbida.—52.784. 1.ª 10-9-2008

OCIVERSIA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria Judicial accidental del Juzgado de lo Social n.º uno de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 63/07 de este Juzgado de lo Social, seguida a instancia de doña Judith Rodríguez de la Fuente y doña Marta Camarero Alonso, contra «Ociversia, Sociedad Limitada», se ha dictado en fecha 17 de julio de 2008 Auto por el que se declara al citado ejecutado en situación de insolvencia parcial por un importe de 6.602,77 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Burgos, 26 de agosto de 2008.—Secretaria Judicial, doña Antonia-María García-Morato Moreno-Manzanaro (acctal).—52.226.

OCTAVIO LIESA, S. A.

Disolución y liquidación

Se hace público que por la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el 16 de febrero de 2008, se acordó, por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, aceptando el siguiente Balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Tesorería	3.189,09
Total activo	3.189,09
Pasivo:	
Capital social	60.101,21
Reservas	94.450,05
Resultados de ejercicios anteriores	-144.714,91
Pérdidas y Ganancias	-6.647,26
Total pasivo	3.189,09

Estiche de Cinca, 26 de agosto de 2008.—La Administradora, Ana María Liesa Beroy.—52.207.

OLIVAR INTERNACIONAL EXPORTADOR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los accionistas de «Olivar Internacional Exportador, Sociedad Anónima» a la Junta General de la sociedad, que se celebrará en el domicilio social, calle Ferrocarril, 18, 2.º, Madrid, en primera convocatoria el día 14 de octubre de 2008, a las once horas, y, en segunda convocatoria, el siguiente día 15, en el mismo lugar y hora, de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio 2007.

Segundo.—Autorizaciones.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de interventores a dicho efecto.

Los señores accionistas podrán obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 4 de septiembre de 2008.—El Administrador Solidario, Pablo Fiter.—53.064.

PALANQUES Y CORAGO, S. L.

(Sociedad escindida)

PATRIMONIAL ZAPACE, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

NUEVA PALANQUES Y CORAGO, S. L.

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión total

En Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Socios de las sociedades «Palanques y Corago, S.L.» como sociedad escindida y «Patrimonial Zapace, S.L.» como sociedad beneficiaria, celebradas ambas en fecha 26 de mayo de 2008, se acordó por unanimidad, la escisión total de la sociedad «Palanques y Corago, S.L.», con traspaso del Activo y Pasivo de la sociedad escindida a las Sociedades beneficiarias de la escisión, patrimonial Zapace, S.L. (sociedad ya existente) y Nueva Palanques y Corago, S.L. (sociedad de nueva creación) todo ello conforme al proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de la Provincia de Castellón, de conformidad con el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de sus acreedores de oponerse a la misma en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio de escisión.

Onda, 14 de julio de 2008.—Secretario del Consejo de Administración Palanques y Corago, S.L., don Rafael Palanques Gil.—Secretario del Consejo de Administración de Patrimonial Zapace, S.L., doña Alina Boschmonar Caso.—52.605. 1.ª 10-9-2008

PATRIMONIAL BADAJOZ, S. L. U.

Con fecha 28 de julio de 2008, la Junta general de la entidad ha acordado la reactivación de la compañía, y por consiguiente, el cese del período de liquidación, reanudando su normal actividad social.

Se informa a los acreedores de la mercantil sobre el derecho a oponerse al acuerdo de reactivación en el plazo y en los términos previstos en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas.

Badajoz, 1 de septiembre de 2008.—El Administrador Único, Eustaquio Moleón Jiménez.—52.548.

2.ª 10-9-2008

PROMOCIONES LEO, S. A.

Doña M. Aránzazu Alameda López, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan, bajo el número 54/2008-D4, actuaciones de jurisdicción voluntaria-comercio a instancia de Tasarte, S.L., representado por la Procuradora Sra. Alicia Barbany Cairo, contra Promociones Leo, S.A., en los que se ha acordado convocar judicialmente Junta General Extraordinaria de la sociedad anónima Promociones Leo, S.A., para el nombramiento de Administrador por el fallecimiento del administrador único, que se celebrará en el domicilio del Presidente de la Junta, sito en C/ Tuset, 20-24, 7.º-8.ª, de Barcelona, el día 20 de octubre de 2008, a las 10,00 horas, en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del día siguiente, en segunda convocatoria, siendo presidida por D. Francisco Benavente Félix y para su publica-